

SESIONES DE PRORROGA
2004
ORDEN DEL DIA N° 1857

**COMISIONES DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS
Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

Impreso el día 6 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 16 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Agresión** llevada a cabo el 5 de agosto de 2004 por guardias de seguridad privada del ingenio San Martín del Tabacal, contra miembros de la comunidad indígena de Río Blanco, departamento Orán, provincia de Salta. Expresión de repudio. **Roselli y otros.** (4.847-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones *

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Roselli y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por el violento intento de desalojo sin orden judicial a la comunidad indígena de Río Blanco, Banda Sur, del departamento de Orán, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio a la agresión e intento de desalojo llevados a cabo el jueves 5 de agosto de 2004 por guardias de la seguridad privada del ingenio San Martín del Tabacal contra miembros de la comunidad indígena y familias campesinas de Río Blanco, Banda Sur, departamento de Orán, provincia de Salta.

Sala de las comisiones, 24 de noviembre de 2004.

*María E. Barbagelata. – Hugo R. Perié.
– Cristian A. Ritondo. – María L.*

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Susana B. Llambí. – Margarita R. Stolbizer. – Margarita O. Jarque. – Ana E. R. Richter. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Oscar J. Di Landro. – Santiago Ferrigno. – Irma A. Foresi. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Laura C. Musa. – Aldo Neri. – Inés Pérez Suárez. – Rosario M. Romero. – José A. Roselli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Roselli y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por el violento intento de desalojo sin orden judicial de la comunidad indígena de Río Blanco, Banda Sur, del departamento de Orán, provincia de Salta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

Cristian A. Ritondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más debemos desde esta Honorable Cámara repudiar situaciones de violencia.

El jueves 5 de agosto próximo pasado, guardias de la seguridad privada del ingenio San Martín del Tabacal intentaron desalojar, sin aval de orden ju-

dicial y sólo con el respaldo de golpes y topadoras, a las familias que conviven pacíficamente en el lugar desde hace más de ciento cincuenta años.

Profundizando el conflicto, la policía llegó casi dos horas después, pese a haber estado notificada previamente, y en su intervención no sólo no defendió a los pobladores, legítimos propietarios de las tierras, sino que detuvo a miembros de la comunidad, golpeados y violentados, dejando en libertad a los agresores.

El saldo de las ilegales maniobras de la empresa ha sido nefasto: pobladores aborígenes internados con lesiones de importancia y siete de ellos detenidos con cargos que, aunque son producto de una maliciosa confabulación, comprometen la libertad de los mismos.

Noticias aparecidas en un medio nacional dan también cuenta de testigos que aseguran que los mismos agresores amenazan con volver para incendiar las humildes casas.

El conflicto no sólo continúa sino que se agrava minuto a minuto, pese a la presencia en el lugar de miembros de esta Honorable Cámara y de diferentes organismos que apoyan los reclamos de las comunidades.

Señor presidente: no podemos perder más tiempo en la defensa de los pobladores originarios. Debemos terminar con el salvaje avance neoliberal y privilegiar el derecho a la vida, a la dignidad, a la propiedad comunitaria de las tierras de los pobladores originarios. Es nuestra obligación acudir a la defensa de nuestros hermanos de Orán, que desde hace ya más de dos años sufren los embates de la empresa Seabord Corporation para usurparles su tierra.

No esperemos desenlaces fatales. Los ataques son cada vez más inhumanos y violentos.

Mientras por resolución 49/214 del 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de la ONU decidió establecer el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas el 9 de agosto, cada año durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, proclamado por resolución 48/163, internacionalmente se trabaja intensamente por los derechos humanos, el medio ambiente, la educación y la salud, pero paradójicamente aún no damos soluciones concretas a los reclamos expuestos.

Por lo precedentemente expuesto solicitamos se acompañe el presente proyecto de declaración.

*José A. Roselli. – Miguel Bonasso. –
María L. Monteagudo. – Patricia C.
Walsh.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la represión e intento de desalojo sin orden judicial realizada en El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta, contra los pobladores originarios que intentaban defender sus tierras.

*José A. Roselli. – Miguel Bonasso. –
María L. Monteagudo. – Patricia C.
Walsh.*